## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

DECRETO A. EXENTO Nº 001948/

COLBÚN, 20 de agosto de 2014.-

RØSA E. ENCINA CASTILLO Alcaldesa (S)

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto A. Exento N° 003699 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014, el Informe Social Nº 158 de fecha 14 de agosto de 2014, el Movimiento de Materiales y Servicios Nº 429706 de fecha 14 de agosto de 2014, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Resolución Nº 1.600 de fecha 06 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1.- OTORGASE subsidio en dinero a doña ANA LIDIA CHAMORRO VILLALOBOS, RUT Nº domiciliada en dia Bicaria de concenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), para la cancelación de servicio de energía eléctrica en: LUZLINARES S.A. RUT. Nº96.884.450-4.
- 2.- AUTORIZASE el pago a doña ANA LIDIA CHAMORRO VILLALOBOS, por un monto de \$ 48.848 (cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos).
- 3.- PÁGUESE la suma de \$ 48.848 (cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), a la individualizada en el punto 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de LUZLINARES S.A., RUT. Nº 96.884.450-4.
- 5.- El gasto se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS GOMEZ VEAS

Secretario Municipal (S)

REC/CGV/CFV/dss.

Distribución:

- 1. Dirección de Adm. y Fzas.
- 2. Dirección Desarrollo Comunitario.
- 3. Contabilidad.
- 4. Egreso.
- 5. Archivo Of. de Partes.